



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00250 00
DEMANDANTE: LILIANA MARIA ZAPATA
DEMANDADO: COLPENSIONES.

En el presente proceso ordinario laboral, mediante auto del 30 de mayo de 2023, se dispuso reprogramar la audiencia y requerir nuevamente a COLPENSIONES a fin de que diera respuesta completa al requerimiento elevado de manera antecedente.

Al respecto, el día 15 de junio de 2023, se allegó al correo institucional del juzgado respuesta al referido requerimiento (Documento 31), analizada la respuesta observa el despacho que la misma ha sido contestada de forma completa.

Se acepta la renuncia al poder que presente el apoderado general de COLPENSIONES, FABIÓ ANDRÉS VALLEJO CHANCHI y se reconoce personería para actuar a la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. con NIT. 900.822.176-1 y al abogado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO como sustituto, en los términos y para los efectos del poder y sustitución conferidas.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

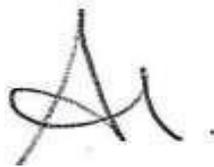
<https://call.lifesizecloud.com/19198839>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la

aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DELCIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 153 de septiembre 7 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria